

**SISTEMA DE GESTION DE LA  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
SG-SST TRIENERGY S.A  
PROPUESTA DE MEJORA**



**MARTHA ESMERALDA TRUJILLO TRUJILLO  
MILTON LEONARDO GARZON GONZALEZ**

**UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA  
FACULTAD ADMINISTRACION DE EMPRESAS  
BUCARAMANGA  
2016**

**SISTEMA DE GESTION DE LA  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
SG-SST TRIENERGY S.A  
PROPUESTA DE MEJORA**



**MARTHA ESMERALDA TRUJILLO TRUJILLO  
MILTON LEONARDO GARZON GONZALEZ**

**ING. CESAR EDMUNDO VERA GARCIA  
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL**

**UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA  
FACULTAD ADMINISTRACION DE EMPRESAS  
BUCARAMANGA**

**2016**

# Contenido

1.	EVALUACIÓN INICIAL.....	5
2.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	9
2.1.	RESEÑA HISTORICA .....	9
2.2.	IDENTIFICACION DE LA EMPRESA .....	10
2.3.	MISIÓN .....	10
2.4.	VISIÓN .....	10
2.5.	POLÍTICA DE CALIDAD .....	11
2.6.	OBJETIVOS DE CALIDAD.....	11
2.7.	DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DE TRIENERGY .....	12
2.8.	HORARIOS DE TRABAJO .....	12
3.	DESCRIPCION DEL PROCESO MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE ACEITES .....	13
3.1.	OBJETO .....	13
3.2.	ALCANCE.....	13
3.3.	REQUISITOS GENERALES .....	13
3.4.	PROCEDIMIENTO DE TRABAJO .....	13
3.4.1.	MANEJO.....	13
3.4.2.	ALMACENAMIENTO .....	14
3.4.3.	PROHIBICIONES.....	14
3.5.	ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA.....	15
3.6.	ORGANIGRAMA GRUPO DE SERVICIOS BUCARAMANGA .....	15
3.7.	PERFIL SOCIODEMOGRAFICO .....	16
3.8.	ANALISIS DE LOS PERFILES SOCIODEMOGRAFICOS DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA TRIENERGY / AREA AUTOMOTRIZ .....	16
3.9.	ENCUESTA DE MORBILIDAD SENTIDA.....	23
4.	POLITICAS DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA TRIENERGY .....	25
4.1.	POLITICA ALCOHOL, TABACO, DROGA .....	25
4.2.	POLITICA RESPONSABILIDAD SOCIAL.....	26
4.3.	POLITICA SEGURIDAD VIAL.....	26

5.	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA EMPRESA TRIENERGY .....	27
6.	OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA TRIENERGY .....	30
6.1.	OBJETIVO GENERAL .....	30
6.2.	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	31
7.	COPASST .....	31
8.	MATRIZ LEGAL.....	32
9.	RECOMENDACIONES .....	36

## 1. EVALUACIÓN INICIAL

<b>RAZÓN SOCIAL:</b>	<b>TRIENERGY S.A</b>				
<b>NO DOCUMENTO:</b>	890.210.534-1	<b>Tipo Documento:</b>		NIT	
<b>DIRECCIÓN:</b>	Km 7 Vía A Girón				
<b>TELÉFONO:</b>	(7) 646-8065	<b>Fax ó Celular:</b>		(7) 6468060	
<b>DEPARTAMENTO:</b>	SANTANDER	<b>Municipio:</b>		BUCARAMANGA	
<b>NOMBRE CONTACTO:</b>	JUAN PAULO CORZO				
<b>E-MAIL CONTACTO:</b>	<a href="mailto:j.p.corzo@grupotrienergy.com">j.p.corzo@grupotrienergy.com</a>		<b>Cargo contacto:</b>	Coordinador HSEQ	
<b>NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</b>	4	<b>No de Trabajadores Dependiente:</b>	4	<b>No Trabajadores Independiente:</b>	0
<b>CLASE DE RIESGO:</b>	I, III				
<b>PRIMA COTIZACIÓN MES:</b>	2.436%				
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b>	VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO				
<b>¿LA EMPRESA TIENE MAS SEDES?</b>			<b>SI</b>	<b>¿CUANTAS?</b>	2
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>					
<p>Escriba el valor correspondiente en la columna “Criterio de Cumplimiento” de acuerdo con el Grado de Desarrollo de la empresa en el ítem a calificar teniendo en cuenta los siguientes rangos:</p> <p>Si Cumple Completamente (CC) con el Criterio Enunciado = 1 Punto.</p> <p>Si No Cumple Completamente (NC) con el Criterio Enunciado = 0 Punto.</p>					

No	CRITERIOS DE EVALUACION	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	
		CC	NC
1	Tiene definida una Política del SG-SST y está alineada con las metas objetivas e Indicadores de Gestión. Fue diseñada de manera participativa con los trabajadores. Evidencie registros.	1	
2	La empresa cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) según lo definido en la Ley 1562 del 2012 y específico en el Decreto 1072 de 2015.	1	
3	La empresa dispone del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y cuenta con los Procedimientos para Tareas de Alto Riesgo (TAR) que requiera (Ejemplos: Reglamentos Legales y Técnicos; Reglamento Técnico Eléctrico - RETIE, Trabajo en Alturas, entre otros o que le aplique al sector económico).	1	
4	¿Existe evidencia que en la empresa funcione el Comité de Convivencia y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), o si la empresa tiene menos de 10 trabajadores exista el Vigía de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y se encuentran capacitados en SG-SST?.	1	
5	La empresa cuenta con Brigadas de Emergencia (Primeros Auxilios) e incluye a los contratistas.	1	
6	Dispone de Procedimientos Operativos Normalizados (PONS) para asegurar la continuidad de los procesos de la organización, incluye a los contratistas y partes interesadas.	1	
7	Existe evidencia que la empresa cuente con un Plan de Trabajo Anual y un Plan de Capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.	0	
8	La empresa tiene procedimiento y lo aplica para realizar el Registro, Reporte de Incidentes y Accidentes de Trabajo de sus trabajadores y contratistas.	1	

No	CRITERIOS DE EVALUACION	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	
		CC	NC
9	El equipo investigador, está capacitado en Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo cumpliendo con el Decreto 1530 de 1996 Artículo 4 y la Resolución 1401 de 2007.	1	
10	Se identifican y registran los peligros y riesgos en el trabajo a los que están expuestos los trabajadores. Dispone del documento de Condiciones de Trabajo.	0	
11	Existe evidencia que la empresa realiza Inspecciones de Seguridad de Condiciones Inseguras.	1	
12	La empresa tiene conocimiento para realizar el Registro, Prevención y Reporte de las Enfermedades Laborales.	1	
13	Existe evidencia que la empresa cuente con un Programa de Suministro y Dotación de Elementos de Protección Personal.	1	
14	Existe evidencia que la empresa cuente con planes de mantenimiento de instalaciones, equipos y herramientas	0	
15	Existe evidencia que la empresa asigne los recursos necesarios para desarrollar las actividades Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1	
16	La empresa cuenta con diagnóstico de condiciones de salud, utiliza como base los exámenes de Ingreso, Periódico y Auto Reportes. Se actualiza periódicamente.	1	
17	Existe evidencia que la empresa dispone de un Programa para fomentar los Estilos de Vida y Trabajo Saludables.	0	
18	Tiene implementado el Plan Estratégico de Seguridad Vial "PESVial"/ o No lo requiere.	1	

No	CRITERIOS DE EVALUACION	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO				
		CC	NC			
19	Gestiona y documenta el control de cambio en los procesos de la organización, verifique el o los cambio(s) en el sitio de implementación contra lo documental.	1				
20	La empresa identifica y gestiona los requisitos legales aplicables en SST.	1				
21	La organización demuestra los resultados del Programa de Auditoría y la revisión por la alta dirección. Revisar metodología, periodicidad, documentación y divulgación de estas actividades.	1				
<b>SUBTOTALES</b>		<b>17</b>				
<b>PROCESOS DE CERTIFICACIÓN EN SISTEMAS DE GESTION DESARROLLADOS POR LA EMPRESA</b>						
La empresa está certificada o en proceso de certificación en alguna de las siguientes normas:	ISO 9001	X	ISO 14001	X	OHSAS 18001	X
	RUC/Norsok	X	BASC	X	OTRO	
<b>RESULTADO DE LA EVALUACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>						

GRADO DE CLASIFICACION	PUNTAJE	SIGNIFICADO
<b>ALTO</b>	Mayor o Igual a 20 puntos	La empresa tiene una buena gestión del SG-SST con oportunidades de mejora;
<b>MEDIO</b>	De 13 a 19 Puntos	La empresa realiza algunas actividades del SG-SST pero debe aplicar acciones correctivas;
<b>BAJO</b>	Menor o Igual a 12 puntos	La empresa requiere dar prioridad a la gestión del SG-SST.

<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INICIAL:</b>	<b>MEDIO</b>	<b>X</b>	<b>BAJO</b>	
--	--------------	----------	-------------	--

**PERSONA QUE DILIGENCIÓ LA EVALUACIÓN: JUAN PAULO CORZO**

## 2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

### 2.1. RESEÑA HISTORICA

- En 1984: Se crea Cummins API, con base en Bucaramanga, Colombia; inicia operaciones como distribuidor para el oriente del país de los productos Cummins, Cummins Power Generation (Onan) y como taller de servicio y reparaciones autorizado.
- 2004: Cummins API obtiene la certificación de calidad ISO 9001:2000 por sus procesos operativos.
- 2008: Se cambia la razón social a Trienergy, en línea con la estrategia de diversificación y consolidación del portafolio de productos de la compañía.
- 2011. Trienergy obtiene certificación del consejo colombiano de seguridad industrial, por su compromiso con las operaciones seguras y el respeto al medio ambiente.

TRIENERGY adicionalmente a los productos característicos, se especializa en proveer:

- Soluciones de generación de energía: Bien sea en proyectos llave en mano que incluyan generadores, sistemas de control, sincronismo/paralelismo y administración de cargas.
- Generación de energía: A través de proyectos de suministro temporal de energía con operación en campo, mantenimiento, consumibles e incluso combustible.
- Sistemas de bombeo para oleoducto: Paquetes de bombeo con motores de combustión o eléctricos, sistemas de control de velocidad, equipos de bombeo, controles y medición.
- Repotenciamiento de equipos: Recambio de motores de combustión con adecuación y modificación de equipos, incluyendo sistemas de instrumentación y control, selección, instalación y puesta en operación de unidades.

Cerca de un 70% del personal de TRIENERGY está dedicado a soportar los productos, brindando un acompañamiento permanente a sus clientes antes, durante y después de la venta de los equipos.

## 2.2. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

<b>RAZÓN SOCIAL:</b>	TRIENERGY S.A				
<b>NO DOCUMENTO:</b>	890.210.534-1	<b>Tipo Documento:</b>	NIT		
<b>DIRECCIÓN:</b>	Km 7 Vía A Girón				
<b>TELÉFONO:</b>	(7) 646-8065	<b>Fax ó Celular:</b>	(7) 6468060		
<b>DEPARTAMENTO:</b>	SANTANDER	<b>Municipio:</b>	BUCARAMANGA		
<b>NOMBRE CONTACTO:</b>	JUAN PAULO CORZO				
<b>E-MAIL CONTACTO:</b>	<a href="mailto:j.p.corzo@grupotrienergy.com">j.p.corzo@grupotrienergy.com</a>		<b>Cargo contacto:</b>	Coordinador HSEQ	
<b>NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</b>	240	<b>No de Trabajadores Dependiente:</b>	240	<b>No Trabajadores Independiente:</b>	0
<b>CLASE DE RIESGO:</b>	I, III				
<b>PRIMA COTIZACIÓN MES:</b>	2.436%				
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b>	VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO				

## 2.3. MISIÓN

Hacer a nuestros clientes más productivos, brindándoles acompañamiento permanente a través de los diferentes procesos.

## 2.4. VISIÓN

Mantener una tendencia de crecimiento que nos permita duplicar los ingresos de la empresa cada 5 años, manteniéndonos como una entidad rentable, fiel a nuestros valores, brindando seguridad a nuestros, contribuyendo con el medio ambiente y siempre a la vanguardia, brindando soluciones a las necesidades de nuestros clientes.

## 2.5. POLÍTICA DE CALIDAD

TRIENERGY S.A. ha adoptado como Política de Calidad el desarrollo de procesos específicos que conduzcan a la mejora continua en la prestación de sus servicios y desenvolvimiento de sus actividades comerciales que incluyen la venta de equipos, servicios y componentes para soluciones de generación de energía, accionamientos motrices y manejo de fluidos.

Para ello, la Compañía implementa y mantiene un Sistema de Gestión de Calidad fundamentado en las directrices de la norma ISO 9001:2008, que es de estricta aplicación en todos los procesos de Suministro de Equipos, Servicios y Operaciones Temporales de Equipo y los Servicios Técnicos de Reparación y Mantenimiento asociados.

## 2.6. OBJETIVOS DE CALIDAD

Identificar los puntos críticos en nuestros procesos de manera que puedan ser continuamente mejorados.

Mejorar el tiempo de respuesta a las solicitudes de soporte del cliente, manteniendo niveles de repuestos y recursos disponibles que permitan incrementar el nivel de servicio.

Hacer un uso eficiente de los recursos de los que dispone la compañía, minimizando tiempos muertos de los técnicos y ventas perdidas en el área comercial, así como mejorar los ciclos económicos de forma que pueda haber un manejo más hábil de los repuestos y equipos en tránsito.

Contar con personal capacitado, que se caracterice por sus cualidades humanas y por su capacidad crítica para buscar soluciones viables y efectivas para nuestros clientes.

Mantener actualizados los equipos y herramientas con que contamos, para poder prestar un mejor soporte técnico y servicio de postventa a nuestros clientes.

## 2.7. DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DE TRIENERGY

TRIENERGY sede Bucaramanga, funciona en un área de aproximadamente de 600m<sup>2</sup>, con estructura de base sólida de hierro reforzado, ladrillo y cemento de aproximadamente 450m<sup>2</sup>.

Las estructuras son adecuadas para la carga que deben soportar, las paredes y techos están recubiertos de estuco y pintados; las secciones son independientes y divididas en dos edificios de dos pisos cada uno los cuales están comunicados por escaleras con sus respectivas barandas, el piso es en tableta, en los edificios funcionan varios puestos de trabajo correspondientes al área administrativa y comercial, cuenta con 10 baterías de baño 5 para el personal masculino y 5 para el femenino, en los edificios se encuentran ubicadas dos cafeterías una en cada edificio, una de ellas con capacidad para 12 personas y la otra con capacidad para 20 personas. Además, cuenta con una amplia zona verde, cuatro salas de conferencia totalmente dotadas, un centro de entrenamiento y una sala de espera para clientes.

En medio de estos se encuentra ubicado el taller de servicio automotriz y generación del cual está conformado de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.

La iluminación en general es una mezcla de luz natural y artificial (básicamente fluorescente). El estado de orden y aseo es en general excelente.

## 2.8. HORARIOS DE TRABAJO

El personal de TRIENERGY labora usualmente nueve horas diarias y el horario de trabajo estipulado es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., los sábados no se labora. Los empleados cuentan con 15 minutos de descanso en la mañana y 15 minutos en la tarde para el refrigerio.

### 3. DESCRIPCION DEL PROCESO MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE ACEITES

#### 3.1. OBJETO

Establecer las estrategias para el manejo y almacenaje de aceites, lubricantes y derivados de hidrocarburos en las actividades realizadas por TRIENERGY S.A.

#### 3.2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para toda actividad o proyecto que se desarrolle en las áreas de TRIENERGY S.A. Este procedimiento aplica igualmente para trabajos realizados por contratistas y subcontratistas.

#### 3.3. REQUISITOS GENERALES

**ACEITES NUEVOS:** El personal responsable de la operación o mantenimiento del equipo debe establecer los sistemas para asegurar el uso eficiente de los aceites tomando en cuenta la recomendación de los fabricantes.

**ACEITES USADOS:** El personal que genere o maneje aceites usados debe administrarlo de tal forma que se prevenga la mezcla con otros desperdicios o contaminación con otras sustancias para depositado en los recipientes adecuados y después ser entregados a la empresa recolectora autorizada.

#### 3.4. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

##### 3.4.1. MANEJO

El aceite y los lubricantes en general deben manejarse de forma tal que se prevengan acciones que puedan ocasionar contaminación al suelo o al agua.

Los recipientes utilizados para aceites o lubricantes deberán contar con una contención para prevenir derrames, estar libres de corrosión o fugas.

Las áreas donde se maneje aceite o exista maquinaria que pueda derramar aceite en el piso deben contar con material absorbente para la limpieza del derrame tan pronto ocurra.

Estas áreas deben permanecer limpias en todo momento.  
Se evitará el manejo de aceites y lubricantes en cercanías a alcantarillas.

Los recipientes deben estar etiquetados.

### 3.4.2. ALMACENAMIENTO

Se permitirá el almacenamiento temporal de recipientes con lubricantes o aceites cuando estén en espera para su disposición final. En todo momento los recipientes contarán con contención para prevenir derrames. En estos casos los recipientes se pondrán en áreas con piso de concreto o material impermeable.

Los sitios de almacenamiento de aceites y lubricantes deberán tener estructuras de contención para prevenir contaminación en caso de un derrame, estar bajo techo, contar con piso impermeable, sin acceso a alcantarillas o drenajes y estar señalados con letreros de seguridad y advertencia.

Las válvulas de drenaje de las áreas de contención permanecerán cerradas mientras haya recipientes con lubricantes, aceites o hidrocarburos dentro.

Todos los recipientes deben tener identificado su contenido y los productos se pondrán de tal forma que se tenga mayor acceso a aquellos que se utilizan de manera más frecuente.

Los sitios para el almacenamiento de aceite usado deben ser de fácil acceso al vehículo de recolección.

### 3.4.3. PROHIBICIONES

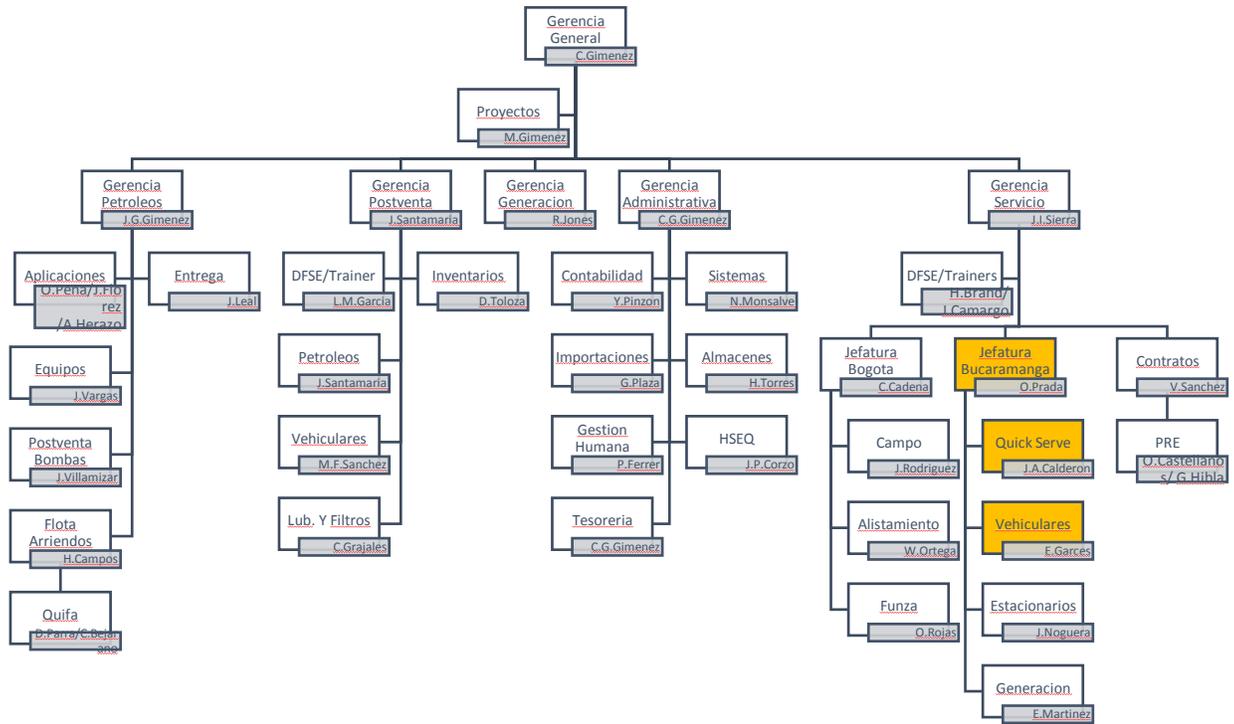
Está prohibido, en cualquier caso:

Todo vertimiento de aceite usado en aguas superficiales, subterráneas y en los sistemas de alcantarillado.

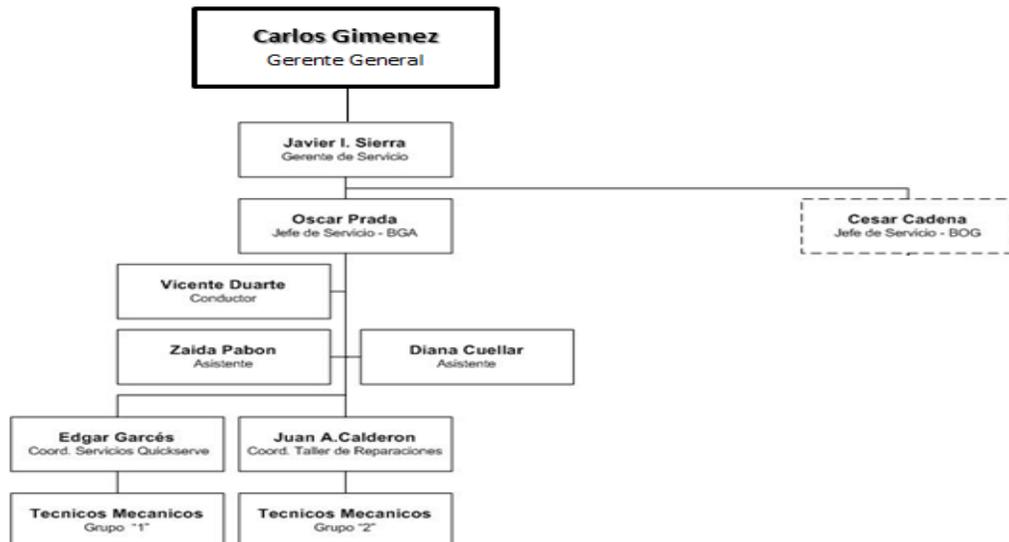
Todo depósito o vertimiento de aceite usado sobre el suelo, así como todo vertimiento incontrolado de residuos derivados del tratamiento del aceite usado.

Toda incineración, combustión o quemado en las instalaciones de TRIENERGY S.A.

### 3.5. ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA



### 3.6. ORGANIGRAMA GRUPO DE SERVICIOS BUCARAMANGA

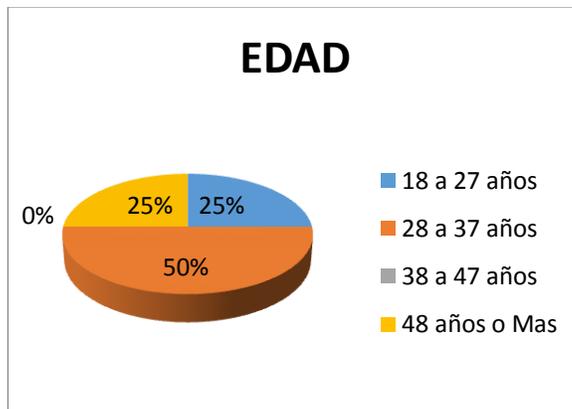


### 3.7. PERFIL SOCIODEMOGRAFICO

### 3.8. ANALISIS DE LOS PERFILES SOCIODEMOGRAFICOS DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA TRIENERGY / AREA AUTOMOTRIZ

El área de servicio automotriz cuenta con un personal de cuatro técnicos, los cuales su edad promedio se encuentran entre los 28 y 37 años de edad.

<b>1. EDAD</b>	
18 a 27 años	1
28 a 37 años	2
38 a 47 años	0
48 años o Mas	1

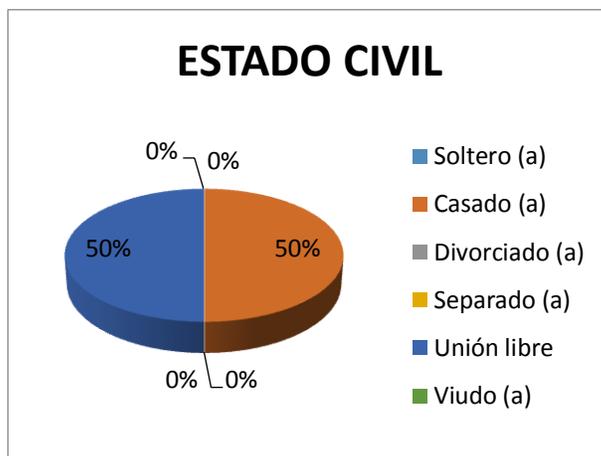


La totalidad del personal es de sexo masculino, debido al requerimiento del área de trabajo

<b>2. SEXO</b>	
Femenino	0
Masculino	4

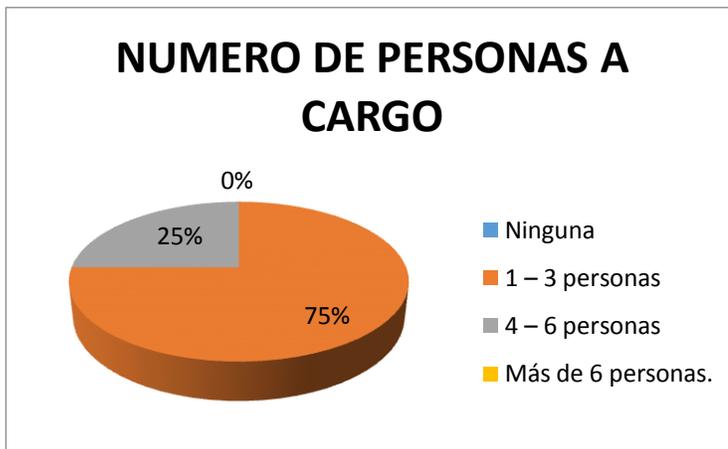
Se puede apreciar estabilidad emocional, teniendo en cuenta que el 100% del personal, posee núcleo familiar estable.

<b>3. ESTADO CIVIL</b>	
Soltero (a)	0
Casado (a)	2
Divorciado (a)	0
Separado (a)	0
Unión libre	2
Viudo (a)	0



Se aprecian dependencias familiares en una cantidad moderada.

<b>4. NÚMERO DE PERSONAS A CARGO</b>	
Ninguna	
1 – 3 personas	3
4 – 6 personas	1
Más de 6 personas.	0



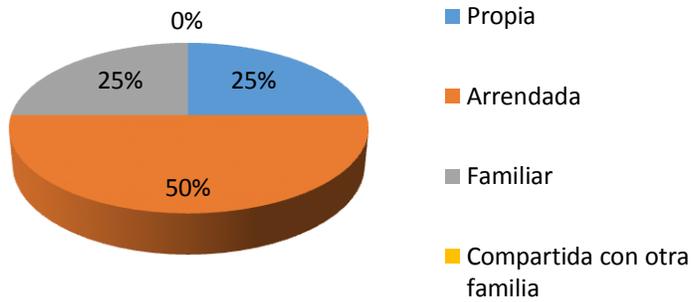
Su nivel de escolaridad es acorde a los requerimientos del área.

5. NIVEL DE ESCOLARIDAD	
Primaria	0
Secundaria	0
Técnico/Tecnólogo	4
Universidad	0
Ninguna	0

El 50% de los empleados posee vivienda estable, mientras el otro 50% se encuentra en arriendo

6. TENENCIA DE VIVIENDA	
Propia	1
Arrendada	2
Familiar	1
Compartida con otra familia	0

## TENENCIA DE VIVIENDA

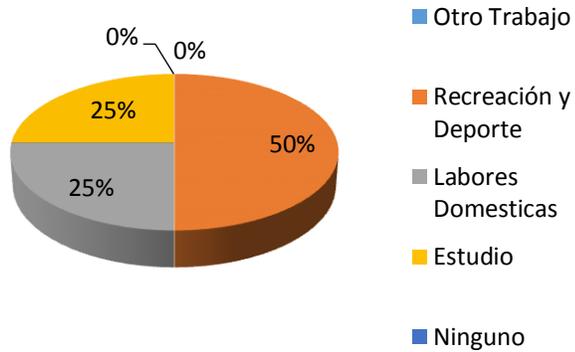


7. FUMA	
SI	
NO	4

8. CONSUME BEBIDAS ALCOHÓLICAS	
SI	2
NO	2
Frecuencia:	

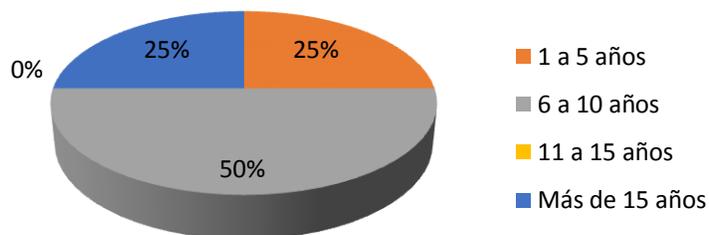
9. USO DEL TIEMPO LIBRE	
Otro Trabajo	0
Recreación y Deporte	2
Labores Domesticas	1
Estudio	1
Ninguno	0

## USO DEL TIEMPO LIBRE

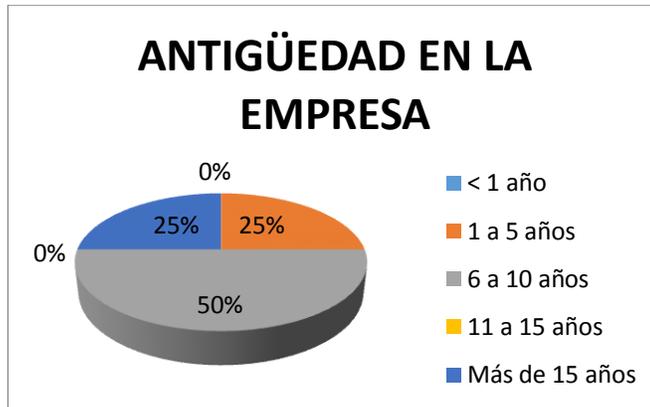


10. ANTIGÜEDAD EN EL CARGO	
< 1 año	
1 a 5 años	1
6 a 10 años	2
11 a 15 años	0
Más de 15 años	1

## ANTIGÜEDAD EN EL CARGO



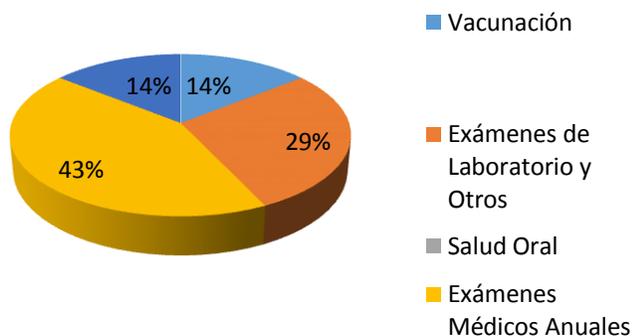
<b>11. ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA</b>	
< 1 año	0
1 a 5 años	1
6 a 10 años	2
11 a 15 años	0
Más de 15 años	1



<b>12. PROMEDIO DE INGRESO (SMLV)</b>	
Mínimo Legal Vigente.	0
Entre 1 a 3 SMLV	4
Entre 4 a 6 SMLV	0
Más de 7 SMLV	0

<b>13. ACTIVIDADES DE LA EMPRESA</b>	
Vacunación	1
Exámenes de Laboratorio y Otros	2
Salud Oral	
Exámenes Médicos Anuales	3
Ninguna	1

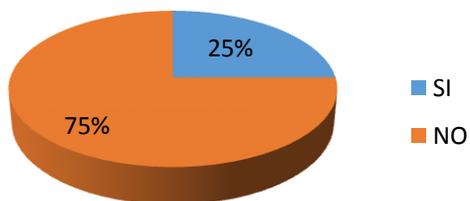
## ACTIVIDADES DE LA EMPRESA



14. PRACTICA ALGUN DEPORTE	
SI	4
NO	0
Cual:	

15. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD	
SI	1
NO	3

## DIAGNOSTICO DE ENFERMEDAD



### 3.9. ENCUESTA DE MORBILIDAD SENTIDA

#	DESCRIPCION	SI	NO
1	Está en sobrepeso.		4
2	Ha tenido dolores de cabeza por lo menos dos veces a la semana.	1	3
3	Dolor de cuello, espalda y cintura	1	3
4	Dolores musculares	3	1
5	Dificultad para algún movimiento		4
6	Ha presentado gripas frecuentes.		4
7	Tos frecuente		4
8	Dificultad respiratoria		4
9	Gastritis. Úlcera		4
10	Otras alteraciones del funcionamiento digestivo		4
11	Alteraciones del sueño (insomnio – somnolencia)		4
12	Dificultad para concentrarse		4
13	Mal genio o se irrita fácilmente		4
14	Nerviosismo		4
15	Cansancio Mental		4
16	Palpitaciones		4
17	Dolor en el pecho (angina)	1	3
18	Cambios visuales, dificultad para ver de lejos y/o cerca	1	3
19	Cansancio, fatiga ardor o disconfor visual	2	2
20	Ha tenido ardor, irritación, enrojecimiento en los ojos.	1	3
21	Pitos o ruido continuo o intermitentes en los oídos.		4
22	Dificultad para oír o pérdida de audición por un oído		4
23	Sensación permanente de cansancio	1	3
24	Alteraciones en la piel		4
25	Ha tenido dolores de muela	2	2
26	Ha tenido vértigo (pérdida de equilibrio, mareo, sensación de que las cosas dan vueltas) frecuentemente	1	3
27	Ha sufrido alteraciones de la voz (ronquera) frecuentemente.		4
28	Ha sufrido alteraciones de la garganta (rasquiña, carraspeadera) frecuentemente.	1	3
29	Le falta aire o se sofoca al subir un piso por las escaleras.	1	3
30	Ha tenido dolor o sensación de opresión y/o pesadez en el pecho.		4
31	Se le hinchan las piernas, tobillos o pies al finalizar el día.		4
32	Tiene que sentarse en la cama en la noche, por falta de aire o tos que aparece de repente.		4
33	Ha tenido con frecuencia agrieras o acidez.		4
34	Ha tenido ardor en la boca del estómago (gastritis) con frecuencia.		4

#	DESCRIPCION	SI	NO
35	Ha tenido vómito con sangre.		4
36	Ha tenido dolor fuerte o rigidez en algún hombro, brazo o mano y que le dure varios días.	1	3
37	Ha tenido dolor fuerte o rigidez de cadera, rodilla, piernas o pies que le dure varios días.	1	3
38	Ha tenido dolor e hinchazón y enrojecimiento en alguna articulación por más de cinco (5) días.	1	3
39	Ha tenido dolor en la parte baja de la espalda.	1	3
40	Ha tenido dolor en la parte alta de la espalda.	2	2
41	Ha tenido heridas, lesiones musculares y/o de huesos.	3	1
42	Ha sufrido accidentes de trabajo (lesiones físicas ocurridas a causa del trabajo que realiza).	2	2
43	Ha sufrido lesiones como consecuencia de prácticas deportivas desarrolladas por la empresa.		4
44	Ha padecido de enfermedades diagnosticadas de origen laboral (producidas por el trabajo que realiza).	1	3
45	Presentan varices en las piernas.	1	3
46	Ha tenido úlceras o llagas que no sanan en piernas o pies.		4
47	Tiene hongos en pies, ingles o cualquier parte del cuerpo.		4
48	Al levantarse por la mañana se siente cansado	2	2
49	Tiene temporadas de agotamiento o fatiga	1	3
50	Le cuesta trabajo dormirse o permanecer dormido		4
51	Se siente a menudo triste e infeliz		4
52	Ha tenido problemas con su actividad sexual		4
53	Se protege en las relaciones sexuales.	3	1
54	Tiene pareja sexual estable	3	1
55	Otras alteraciones no anotadas		4
56	Ha tenido alguna lesión en el miembro (pene)		4
57	Ha sufrido de disminución de calibre del chorro urinario, goteo después de orinar y/o orinadera frecuente		4
58	Orina frecuentemente o de forma escasa.	4	
	<b>CONTESTE SOLO SI ES MUJER</b>		
	Se ha detectado por palpación masas en los senos o axilas		
	Ha tenido secreción por el pezón en periodo diferente a la lactancia		
	Se ha practicado la citología en el último año		
	Ha tenido secreciones vaginales de mal olor y/o rasquiñas		
	Ha presentado alteración en la menstruación (sangrado abundante)		

## **4. POLITICAS DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA TRIENERGY**

### **4.1. POLITICA ALCOHOL, TABACO, DROGA**

TRIENERGY S.A., a través de la Gerencia, reafirma su compromiso con la prevención y promoción de la salud de sus trabajadores, por tal motivo establece la presente política de no consumidores de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, ya que estos pueden afectar el estado mental y fisiológico e influir negativamente en el desempeño laboral de los empleados, contratistas y por ende la seguridad en el trabajo.

TRIENERGY S.A. garantiza que todos sus trabajadores, contratistas y visitantes se abstengan de fumar, consumir sustancias psicoactivas y alcohol en los puestos de trabajo y áreas en general de la empresa, o de presentarse a laborar bajo efectos de los mismos.

A través de los Programas de Promoción de estilos de vida saludable se implementan campañas y actividades de prevención frente al tabaquismo, el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas estas se dirigen a funcionarios, contratistas y personal relacionado con las operaciones de la compañía.

Los trabajadores son responsables de ejercer control mutuo con los compañeros de trabajo e informar a su jefe inmediato a la mayor brevedad sobre el consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas durante las actividades laborales.

Esta responsabilidad de todos los funcionarios aplicar esta política, ya que está respaldada por el reglamento interno de trabajo y la legislación nacional vigente, por lo tanto, cualquier conducta que vaya en contra de su cumplimiento se considera falta grave.

Esta Política entra en vigencia a partir de la fecha de elaboración siendo incluida en el contenido del programa de inducción, publicada y divulgada por medio de las campañas, capacitaciones y boletines internos de la empresa.

## 4.2. POLITICA RESPONSABILIDAD SOCIAL

TRIENERGY S.A, se compromete a crear valor para sus diferentes grupos de interés, buscando el equilibrio entre los componentes económico, social y ambiental y fomentando estándares éticos en todas sus actuaciones. Dicho compromiso se expresa en:

- Cumplir las leyes vigentes en materia de responsabilidad social.
- Respetar los derechos humanos y, en especial, aquellos que degradan al colectivo de trabajadores, rechazando el trabajo infantil y el forzoso u obligado.
- Desarrollar un marco favorable de relaciones laborales basado en la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el respeto a la diversidad, promoviendo un entorno seguro y saludable y facilitando la comunicación con el equipo humano.
- Potenciar una cultura de respeto al entorno natural, reduciendo el impacto ambiental de las actividades de la Sociedad, defendiendo la biodiversidad y fomentando la información y formación en esta cultura.
- Favorecer la transparencia y las reglas de libre mercado, rechazando las prácticas de soborno, corrupción u otro tipo de contribuciones con la finalidad de obtener ventajas empresariales, respetando las reglas de la libre competencia.
- Impulsar las vías de comunicación y diálogo con los diferentes colectivos relacionados con las actividades de la Sociedad, para alcanzar una sintonía entre los valores empresariales y las expectativas sociales.

## 4.3. POLITICA SEGURIDAD VIAL

En TRIENERGY S.A., promovemos un ambiente de trabajo seguro para sus colaboradores y contratistas, en permanente armonía con la comunidad, el medio ambiente y las zonas en que desarrollen los servicios y operan productos de la compañía, siempre con la misma premisa, hacer más productivos a los clientes TRIENERGY, fácilmente.

Para lograr esto, el SST será basado Ambiente y en directrices que se resumen así:

El seguimiento de un sistema de SST y Gestión Ambiental enmarcado en el mejoramiento continuo.

El cumplimiento de la legislación colombiana y los requisitos de los clientes y comunidad (otros requisitos) en materia de seguridad industrial, Seguridad y Salud en el Trabajo y medio ambiente.

La prevención de accidentes que ocasionen lesiones personales y/o pérdidas materiales.

La prevención de enfermedades laborales.

La preservación del medio ambiente y la prevención de la contaminación.

El aseguramiento de la integridad de equipos, plantas e instalaciones.

La promoción de una conciencia de salud, seguridad, higiene industrial y preservación del medio ambiente.

En compromiso con estas premisas, la dirección asegura la destinación de los recursos necesarios para cumplir con los requerimientos establecidos y necesarios para lograr el buen manejo, control e identificación de peligros que incidan en la salud, la seguridad, el medio ambiente, la propiedad, la sociedad y/o las partes interesadas, la calidad del producto y los servicios suministrados por TRIENERGY.

## **5. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA EMPRESA TRIENERGY**

IDENTIFICACION: 890210534-1

NOMBRE DE LA EMPRESA: TRIENERGY S.A.

<u>Bucaramanga</u>	<u>Santander</u>	<u>kilómetro7 Vía Girón</u>	<u>6468065</u>
Ciudad	Departamento	Dirección	Teléfono

Sucursales o agencias Si (x) No ( ) 1. Avenida calle 24 No. 95 – 12 parque Ind. P. No. 46 y 47

NOMBRE DE LA A.R.P.: COLPATRIA Niveles: I; III

Código de la actividad económica: 3517002

EMPRESAS DEDICADAS AL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO. INCLUYE SOLAMENTE TALLERES

ELECTROMECHANICOS, LA REPARACION DE MAQUINARIA PESADA, LA REPARACION, CARGA Y/O VENTA DE ACUMULADORES.

Prescribe el presente reglamento contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1ª. La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de las accidentes de trabajo y enfermedades laborales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo de Trabajo, la ley 9ª de 1979, Resolución 2400 de 1979, decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Ley 1010 de 2006, Resolución 141 de 2007, Resolución 2346 de 2007 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2º. La empresa se obliga a promover y garantizar la construcción y funcionamiento del comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989 y Decreto 1295 de 1994.

ARTICULO 3º. La empresa se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo al Decreto 614 de 1994 y Resolución 1016 de 1989, el cual contempla como mínimo los siguientes aspectos:

- a. **Subprograma de medicina preventiva y del Trabajo**, Orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.
- b. **Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial**, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgos que se originen en los lugares de trabajo o que puedan ser causa de enfermedad, des confort o accidente.

ARTICULO 4º. Los riesgos existentes en la empresa, están constituidos principalmente por:

### Clasificación de los factores de riesgo en Sede Principal.

<p><b>RIESGOS FISICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ruido</li> <li>• Iluminación</li> <li>• Radiaciones no ionizantes</li> <li>• Vibraciones</li> </ul>	<p><b>RIESGOS QUIMIOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gases y Vapores</li> <li>• Humos</li> <li>• Rocíos</li> <li>• Neblinas</li> </ul>
<p><b>RIESGOS BIOLÓGICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Virus</li> <li>• Hongos</li> <li>• Bacterias</li> </ul>	<p><b>RIESGOS MECANICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maquinas</li> <li>• Equipos</li> <li>• Herramientas</li> </ul>
<p><b>RIESGOS ERGONÓMICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Posiciones forzadas</li> <li>• Sobre esfuerzos</li> <li>• Fatiga</li> <li>• Ubicación</li> <li>• Ubicación inadecuada del puesto de trabajo</li> <li>• Movimientos repetitivos</li> </ul>	<p><b>RIESGOS PSICOSOCIALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Exceso de responsabilidades</li> <li>• Trabajo bajo presión</li> <li>• Monotonía y rutina</li> <li>• Problemas laborales</li> <li>• Turnos de trabajo</li> </ul>
<p><b>RIESGOS LOCATIVOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pisos</li> <li>• Almacenamiento</li> <li>• Orden y limpieza</li> </ul>	<p><b>RIESGOS ELECTICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesta a tierra</li> <li>• Instalaciones en mal estado</li> <li>• Instalaciones recargadas</li> </ul>
<p><b>RIESGOS NATURALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Terremotos</li> <li>• Inundación</li> </ul>	<p><b>RIESGOS DE TRANSITO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colisiones</li> <li>• Volcamientos</li> <li>• Varadas</li> <li>• Obstáculos</li> <li>• Atropellamientos</li> </ul>
<p><b>OTROS RIESGOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incendio</li> </ul>	

**PARAGRAFO:** A efecto que los riesgos contemplados en el presenta artículo, no se traduzcan en accidentes de trabajo o en enfermedad laboral, la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio trasmisor o en el trabajador, de conformidad

con lo estipulado en el programa de salud ocupacional de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores a servicio en ella.

**ARTICULO 5º.** La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva del trabajo higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**ARTICULO 6º.** La empresa ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

**ARTICULO 7º.** Este reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles de dos locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

**ARTICULO 8º.** El presente reglamento tendrá vigencia a partir de la firma y aprobación del representante legal de la empresa y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como la actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

## **6. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA TRIENERGY**

### **6.1.OBJETIVO GENERAL**

Establecer un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo por medio de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua para anticipar, reconocer, evaluar y controlar los factores de riesgo que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo del personal de TRIENERGY, basados en el decreto 1072 de 2015.

## 6.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Trienergy, está comprometida con la seguridad, salud y bienestar de las personas. Por eso, ha definido unos objetivos de Salud, Seguridad y Medio Ambiente orientados a:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos correctivos encaminados a la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores mediante la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG SST en la empresa.
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Controlar los impactos ambientales generados en el desarrollo de las operaciones en compromiso con la prevención de la contaminación.
- Prevenir las enfermedades laborales como la hipoacusia y las lesiones osteomusculares.

## 7. COPASST

El COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo), es un organismo asesor de naturaleza integradora, pensando no para negociar sino para promover las actividades de SST al interior de la empresa, conformado por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores con sus respectivos suplentes.

La resolución 2013 de 1986 resuelve que todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio 10 o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo (COPASST).

### **Sus principales funciones son:**

- Proponer a la administración de la sección la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que mejoren los ambientes de trabajo.
- Proponer y participar en las actividades de capacitación.

- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de SST.
- Vigilar el desarrollo de las actividades de SST.
- Colaborar con el análisis de las causas de ATEP y proponer las medidas correctivas.
- Inspeccionar los sitios de trabajo e informar los factores de riesgo y sugerir medidas correctivas.
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores
- Servir como organismo de coordinación entre el empleador y los trabajadores en la solución de problemas de SST.
- Solicitar periódicamente a la empresa informe sobre los ATEP y Colaborar con el análisis de las causas de los accidentes de trabajo.

## 8. MATRIZ LEGAL

<b>NORMA</b>	<b>EMISOR</b>	<b>DESCRIPCION</b>
<b>DECRETO 2663 Y 3743 DE 1950</b>	Presidencia de la República	Código Sustantivo del Trabajo
<b>LEY 9ª DE 1979</b>	Congreso de la República	Código Sanitario Nacional - Ley General de S.O. Dicta Medidas Sanitarias para la Protección del Medio Ambiente Laboral y de la Presencia de Agentes Físicos, Químicos, Biológicos, Saneamiento Básico, Sustancias Peligrosas, Máquinas, Equipos y Herramientas, E.P.P y la Organización de la S.O en las Empresas.
<b>RESOLUCIÓN 2400 DE 1979</b>	Ministerio de Salud y del Trabajo	Estatuto de Higiene y Seguridad Industrial
<b>RESOLUCIÓN 2013 DE 1986</b>	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Ministerio de Salud	Crea los Comités de Higiene y Seguridad Industrial y Establece sus funciones y período de vigencia.
<b>RESOLUCIÓN 1016 DE 1989</b>	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Ministerio de Salud	Reglamenta la Organización, Funcionamiento y Forma de los Programas de S.S.T. que deben desarrollarse en las empresas. Establece las pautas relacionadas con el desarrollo de los Subprogramas así: <ul style="list-style-type: none"> <li>⊗ Medicina Preventiva y del Trabajo.</li> <li>⊗ Higiene y Seguridad Industrial.</li> <li>⊗ Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo .</li> </ul>
<b>LEY 100 DE 1993</b>	Congreso de la República	Crea el Sistema de Seguridad Social Integral.
<b>DECRETO - LEY 1295 DE 1994</b>	Ministerio de Gobierno	Determina la Organización y Administración del Sistema General de Riesgos Profesionales (S.G.R.P). Establece Prestaciones Asistenciales, Salud y Económicas por A.T.E.L. Define A.T y E.L. Modificación de los Comités a COPASST con vigencia de dos años.
<b>LEY 776 DE 2002</b>	Congreso de la República	Modificación del Decreto 1295 de 1994, en Relación a las Prestaciones Económicas en Riesgos Profesionales.
<b>DECRETO 1607 DE 2002</b>	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Modifica la Tabla de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales.
<b>DECRETO 1270 DE 2002</b>	Ministerio de Salud	Adiciona literal al Artículo 50 del Decreto 3075 de 1997

<b>RESOLUCION 00156 DE 2005</b>	Ministerio de la Protección Social	Adopta los Formatos de Informe de Accidente de Trabajo y de Enfermedad Profesional.
<b>DECRETO 195 DE 2005</b>	Presidencia de la Republica	Adopta los límites de Exposición de las Personas a Campos Electromagnéticos, Se Adecuan Procedimientos para la Instalación de Estaciones Radioeléctricas.
<b>LEY 1010 DE 2006</b>	Congreso de la Republica	Establece las Medidas para Prevenir, Corregir y Sancionar el Acoso Laboral. Toda empresa debe conformar un Comité de Convivencia Laboral. Ver la Resolución 652 de 2012 (Modificada por la Res. 1356 de 2012).
<b>RESOLUCIÓN 1401 DE 2007</b>	Ministerio de la Protección Social	Reglamenta la Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo.
<b>RESOLUCIÓN 2346 DE 2007</b>	Ministerio de la Protección Social	Regula la práctica de Evaluaciones Médicas de SST y el Manejo y Contenido de las Historias Clínicas de SST.
<b>LEY 1122 DE 2007</b>	Congreso de la Republica	Modificaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
<b>RESOLUCION 2646 DE 2008</b>	Ministerio de la Protección Social	Regula la Identificación, Evaluación, Prevención y Monitoreo Permanente de la Exposición a Factores de Riesgos Psicosociales en el Trabajo.
<b>CIRCULAR INFORMATIVA DE 2008</b>	Ministerio de la Protección Social	Competencia, Vigilancia y Control en los Casos de Incapacidad Temporal.
<b>RESOLUCION 2646 DE 2008</b>	Ministerio de la Protección Social	Expide los Factores de Riesgo Psicosocial en el Trabajo.
<b>RESOLUCION 1918 DE 2009</b>	Ministerio de la Protección Social	Modifica los Artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007. En el Artículo 11, Aclara que los Costos de las Valoraciones Médicas de S.S.T. y las Pruebas Complementarias son a Cargo de la Empresa y en Ningún Caso pueden ser Asumidos por el Trabajador. El Artículo 17, autoriza ahora a las I.P.S y a los Médicos con Licencia Vigente en Salud Ocupacional para que asuman la Custodia de la Historia Clínica Ocupacional.
<b>LEY 1562 DE 2012</b>	Congreso de la Republica	Modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras Disposiciones en Materia de S.S.T.
<b>RESOLUCIÓN 652 DE 2012</b>	Ministerio de Trabajo	Establece la Conformación y Funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en Entidades Públicas y Empresas Privadas.
<b>RESOLUCIÓN 00001356 DE 2012</b>	Ministerio de Trabajo	Modifica Parcialmente la Resolución 652 de 2012. Se amplio el Plazo Establecido para la Conformación y Funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en Entidades Públicas y Empresas Privadas.
<b>RESOLUCION 00139 DE 2012</b>	Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales (D.I.A.N)	D.I.A.N adopta la Clasificación de Actividades económicas – CIU Revisión 4 adaptada para Colombia.
<b>RESOLUCIÓN 90980 DE 2013</b>	Ministerio de Minas y Energía	Modifica y Adiciona el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público- R.E.T.I.L.A.P.
<b>DECRETO 1477 DE 2014</b>	Ministerio de Trabajo	Expide la Tabla de Enfermedades Laborales. Deroga el Decreto 2566 de 2009.
<b>DECRETO 1507 DE 2014</b>	Ministerio de Trabajo	Expide el Manual Unico para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional.

<b>RESOLUCIÓN 0256 DE 2014</b>	Dirección Nacional de Bomberos	Reglamenta la Conformación, Capacitación y Entrenamiento para las Brigadas Contra incendios de los Sectores Energético, Industrial, Petrolero, Minero, Portuario, Comercial y Similar en Colombia. Deroga la Res 044 de 2014
<b>DECRETO 1072 DE 2015</b>	Ministerio de Trabajo	Expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Trabajo. Recopila y Organiza la Legislación Nacional Vigente Relacionada con el Sector Trabajo.
<b>DECRETO 1507 DE 2015</b>	Ministerio de Trabajo	Modifica el Decreto 1072 de 2015 en lo Referente al Plazo de inscripción a Intermediadores de Seguros en el S.G.R.L.
<b>DECRETO 1528 DE 2015</b>	Ministerio de Trabajo	Corrección yerros del Decreto 1072 de 2015 contenidos en los Artículos 2.2.4.2.1.6., 2.2.4.6.42 y 2.2.4.10.1 del Título 4 del Libro 2 de la Parte 2 Referente a Riesgos Laborales.
<b>DECRETO 2362 DE 2015</b>	Ministerio de Trabajo	Adiciona al Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del decreto 1072 de 2015 un Capítulo 4 que establece la Conmemoración Día del Trabajo Decente en Colombia (Octubre 7).
<b>DECRETO 2509 DE 2015</b>	Ministerio de Trabajo	Modifica el Capítulo 9 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015 referente al Sistema de Compensación Monetaria en el Sistema General de Riesgos Laborales.
<b>DECRETO 017 DE 2016</b>	Ministerio de Trabajo	Por el cual se adiciona al Título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo, un capítulo 9 que reglamenta el procedimiento para la convocatoria e integración de tribunales de arbitramento en el Ministerio del Trabajo
<b>DECRETO 036 DE 2016</b>	Ministerio de Trabajo	Modifican los artículos 2.2.2.1.16 al 2.2.2.1.23 y se adicionan los artículos 2.2.2.1.24 al 2.2.2.1.32 del Capítulo 1 del Título 2 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Unico Reglamentario del Sector Trabajo, y se reglamenta los artículos 482 y 483 y 484 del Código Sustantivo del Trabajo sobre Contrato Sindical.
<b>DECRETO 0171 DE 2016</b>	Ministerio de Trabajo	Modifica el Art 2.2.4.6.37 del Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Unico Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la Implementación del SG-SST.
<b>DECRETO 582 DE 2016</b>	Ministerio de Trabajo	Por el cual se modifican los artículos 2.2.6.1.3.1. y 2.2.6.1.3.12. y se adicionan los artículos 2.2.6.1.3.18. a 2.2.6.1.3.26. al Decreto 1072 de 2015 para reglamentar parcialmente el artículo 77 de la Ley 1753 de 2015 y adoptar medidas para fortalecer el Mecanismo de Protección al Cesante en lo relativo a Bonos de Alimentación.
<b>DECRETO 583 DE 2016</b>	Ministerio de Trabajo	Por el cual se adiciona al título 3 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, un capítulo 2 que reglamenta el artículo 63 de la Ley 1429 de 2010 y el artículo 74 de la Ley 1753 de 2015

<b>DECRETO 1117 DE 2016</b>	Ministerio de Trabajo	Suprime el requisito de contar con médico y abogado para inscribirse como intermediario de Seguros en Riesgos laborales ante el Ministerio del Trabajo. Amplía hasta el 30 de Junio de 2017 el plazo para registrarse en el RUI- Registro Único de Intermediarios
<b>LEY 1788 DE 2016</b>	Congreso de Colombia	Por medio del cual se garantiza el acceso en condiciones de universalidad al derecho prestacional de pago de prima de servicios para los trabajadores y trabajadoras domesticos.
<b>DECRETO 1310 DE 2016</b>	Presidencia de la Republica	Por el cual se modifica el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial":

## **9. RECOMENDACIONES**

- La publicación estratégicamente visual para los clientes y todo el personal de la compañía sobre los videos corporativos referentes al SG-SST
- La implementación de los manuales de procesos de cada actividad a realizar, en un lugar visible y de fácil acceso.
- Implementar las charlas o capacitaciones referentes al SG-SST, por lo menos una vez por mes.
- Implementar en el proceso de cambio de aceite, las bombas de extracción.